

	ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA Nit. 890.210.948-7			
	DECRETO			
	Código: A-CT-DC	S. DOC: 150-17-2	Versión: 4 Fecha: 04-2016	

DECRETO No. 084 de 2017
(Junio 07 de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER”

El Alcalde del Municipio de Oiba, Santander, en el ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y en especial las contempladas en el Artículo 315 de la Constitución Política y artículo 91, literal D), numerales 1, 2, 3,4 y demás concordantes de la ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en el Artículo 315, numeral 7, establece: “...**Atribuciones del Alcalde.-** Crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalarle sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes...”.
2. Que la Ley 1551 de 2012 modificó la ley 136 de 1994 y establece: “*Artículo 91, párrafo 2, literal D, numeral 4: **Funciones Alcalde:** Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.*”
3. *Los acuerdos que sobre este particular se expidan podrán facultar al alcalde para que sin exceder el monto presupuestal fijado, ejerza dicha función pro t mpore, en los t rminos del art culo 209 de la Constituci n Pol tica”.*
4. Que el Alcalde Municipal de Oiba expidi  el Decreto No. 178 de 2016, en el cual se Ajust  la Escala Salarial para las diferentes categor as de empleos de la Alcald a.
5. Que la alcald a Municipal de Oiba - Santander, en cumplimiento del art culo adelant  el estudio t cnico de que trata el art culo 46 de la ley 909 de 2004, y art culo 228 del Decreto 019 de 2012 y los art culos 95 a 97 del Decreto 1227 de

 PARA VOLVER A CRECER!